VI Reunión Anual de la Red de Cooperación Penal Internacional AIAMP

05 y 06 de mayo de 2022

Vía Zoom

Con fecha 05 de mayo de 2022, a partir de las 10.00hrs de Santiago, Chile, se dio comienzo a la VI Reunión de la REDCOOP por vía telemática. En el Anexo I de este documento se enlistan los y las asistentes que participaron en el encuentro.

El Coordinador de la Red, agradeció a todos los participantes por su presencia y describió en términos generales los objetivos y la estructura de la reunión. Luego se procedió a la presentación de todos los participantes.

Primer bloque: Trabajo de la Red durante el año 2021 y agenda para el segundo semestre del 2022.

El Coordinador da cuenta de las actividades de la REDCOOP en el último año. Se adjunta presentación en Anexo II.

Respecto a las proyecciones del trabajo para el segundo semestre del 2022, el Coordinador indica que en la próxima Asamblea General se presentarán dos documentos: Fundamentos de los Ministerios Públicos como Autoridad Central y Fundamentos de la Cooperación Interinstitucional.

El representante del Ministerio Público Fiscal de Argentina explica a los presentes los puntos principales del documento Fundamentos de la Cooperación Interinstitucional.

La representante de la Fiscalía de la Nación del Perú, releva la importancia de la aplicación del Convenio AIAMP de Cooperación, y solicita a los miembros que completen el cuadro que se preparó para conocer cuáles son los límites de la cooperación interinstitucional de cada país.

El Coordinador secunda la petición de Perú, pero destaca que en muchos países no tienen estos aspectos tan claros y deben ser definidos internamente por los países.

La representante del Ministerio Público de la República Oriental del Uruguay, se compromete a enviar nuevos argumentos para fortalecer el documento de cooperación interinstitucional.

La representante de la Fiscalía General de Brasil, plantea la duda de si podemos compartir datos IP y catastrales mediante cooperación interinstitucional. Se acuerda que éste tema se va a trabajar el segundo semestre en conjunto con la CiberRed, liderado por la Fiscalia General de Brasil.

La representante del Ministerio Público de la República Oriental del Uruguay, da cuenta de la estructura y contenido del documento Fundamentos de los Ministerios Públicos como Autoridad Central. Agradece el aporte de todos los participantes.

El representante del Ministerio Público Fiscal de Argentina propone trabajar en la difusión estratégica de estos documentos posterior a su aprobación por la Asamblea General.

A propuesta del representante de la Fiscalía General del Reino de España, se acuerda difundir el documento sobre Autoridades Centrales en los cursos de AECID y en los proyectos de la FIIAP que está trabajando en Centro América en el impacto de las Autoridades Centrales.

El representante del Ministerio Público Fiscal de Argentina, asimismo, propone trabajar en aspectos operativos relacionados a la formación de equipos conjuntos de investigación cuando se concretan al amparo de las Convenciones de Naciones Unidas, con la finalidad de analizar dificultades y buenas prácticas a la luz de dichos estatutos internacionales.

Se acuerda realizar dos seminarios virtuales para el segundo semestre en fecha posterior a la Asamblea General, temas por definir.

Segundo bloque: Videoconferencias internacionales. Experiencias y buenas prácticas

Con fecha 06 de mayo de 2022, a partir de las 10.00hrs de Santiago, Chile, se dio comienzo al segundo día de la IV Reunión de la REDCOOP por vía telemática

Presenta su experiencia en videoconferencias la Fiscalía General de la República de Costa Rica. Expone sobre la creación de la Oficina Técnica Internacional que nace el año 2008, que controla toda la cooperación penal internacional en su país, incluidas las videoconferencias. A partir de una sentencia del año 2007 que rechazó la prueba obtenida mediante esta herramienta, establecieron nuevas directrices para realizar las videoconferencias. Realizaron una alianza estratégica con Cancillería, y ahora todos los Cónsules tienen que participar en una charla con la OATI, en que se los concientiza sobre la importancia de las VC. También hubo un trabajo con los fiscales y jueces para que volvieran utilizar este mecanismo de cooperación, y hoy en día está muy extendido.

Ellos ocupan la plataforma Polycom, y ahora con la pandemia han utilizado Teams. En algunos casos realizan la coordinación con el testigo y el consulado, y con otros países con requerimiento de asistencia legal mutua. Se complica cuando el testigo solicita que se le reembolsen los gastos de traslado y eso implica muchos trámites administrativos.

¿Cuándo utilizan la VC? Para reconocimiento personas, objetos, toma denuncia, entrevistas, peritajes, audiencia preliminar, y en etapa de juicio. También han utilizado el procedimiento en casos de extradición en que él o los imputados son juzgados finalmente el Estado Requerido. No libran requerimientos de asistencia legal mutua, salvo que necesiten que el testigo concurra compulsivamente.

Respecto al acercamiento con las víctimas, se procuran todos los datos para ubicarlos en el extranjero, ellos mismos son los que hacen el trabajo de campo de ubicación y contacto con la víctima, no requieren a las autoridades del país donde se encuentran.

Tienen una mesa interinstitucional con respecto a las victimas turistas, tienen directrices de prioridad y atención especial de estas víctimas extranjeras.

Presenta su experiencia la Procuraduría General de Portugal. Desde 1999 la PG es la Autoridad Central en materia de cooperación judicial penal. Todas las VC las tramitan por requerimiento de asistencia legal mutua, las embajadas no intervienen. El pedido es emitido por una autoridad judicial y es ejecutada por una autoridad judicial. Utilizan los instrumentos europeos que la regulan, y además está regulado en la legislación en armonía con dichos instrumentos. Las VC sirven para recabar prueba, declaración de testigos y expertos, y con algunos países para sospechosos y acusados. Desde 1999 todos los juzgados tienen la tecnología para VC, en todos los juicios orales se utiliza, también con testigos nacionales. Coincide con Costa Rica de que se puede utilizar la VC en casos de extradiciones frustradas, cuando el enjuiciamiento es realizado por el Estado requerido.

Problemas de tipo práctico: compatibilidad de sistemas, diferencias uso horarias, interpretes. En este último punto, ¿Dónde está el intérprete? ¿Quién lo paga?

Este tipo de cooperación judicial requiere de contactos directos entre autoridades.

Las VC son cooperación judicial, porque es una diligencia de investigación que se realiza en la jurisdicción de un Estado por otro Estado. Por eso se requiere la presencia de un juez del Estado requirente para que cautele los derechos fundamentales de la persona bajo su jurisdicción.

Se ha debatido a nivel Europeo hacer las VC por vía diplomática, al menos con los nacionales del Estado Requerido. Su opinión es que debe ser cooperación judicial.

Presenta su experiencia el Ministerio Público del Paraguay. La primera VC se realizó el año 2003. Ya sea por cooperación directa o requerimiento prestan la asistencia solicitada. Últimamente han estado discutiendo que plataforma es la más óptima. Es una herramienta muy importante de ahorro de tiempo y dinero.

Las defensas han tratado de impugnar esta prueba por falta de inmediación y falta de cautela de garantías para incorporar la prueba, advierten que no hay control de la prueba por parte de la defensa. Destaca fallo de la CS chilena del año 2003, que rechaza estos argumentos. El fallo será circulado entre los participantes. Resalta que el fallo indica que la VC evita la intimidación del deponente, y que la evolución de las tecnologías crea nuevas formas de relacionarnos.

Explica caso por extradición frustrada con Brasil. Por impugnaciones de la defensa, se invitó a los representantes de la defensa a presenciar los testimonios en Asunción, declinaron, pero no hicieron más cuestionamientos. Se obtuvo una importante condena finalmente.

Hace presente la existencia de las Guías de Asunción sobre VC de la REMPM, que necesita ser actualizado, que le parece importante que nos pongamos los MP de acuerdo en procedimientos y estándares en esta materia.

El representante del Ministerio Público de Chile, indica que tienen una experiencia muy similar a la de Costa Rica, lo más frecuente hacerlo frente a un Cónsul. Ha habido una evolución desde la reticencia inicial hace 15 años, ahora que está totalmente aceptada. También ha habido una evolución de medios tecnológicos, antes usábamos Polycom pero desde la pandemia se usa Zoom. Tienen una a dos VC por semana.

La representante de la Procuraduría General de Brasil, explica su experiencia. Hoy está regulado en la ley, está prohibido hacerlo con Cónsules. Hay un fallo de la CS que indica que la autoridad

extranjera no puede hacer preguntas directas al testigo. En la práctica los jueces estaduales ocupan la VC internacional, sin rogatoria, con aquiescencia de las partes.

La representante de la Fiscalía de la Nación del Uruguay, indica que ellos tampoco pueden hacerlo con participación de los cónsules, y tampoco pueden hacerlo sin rogatoria. Se someten a las reglas generales del lugar donde se va efectuar. Para el trabajo del grupo propone distinguir entre las etapas de producción de prueba y el juicio oral, y ver cómo se relaciona con la cooperación interinstitucional.

La representante de la Fiscalía de la Nación del Perú, comparte la experiencia de la declaración de un testigo protegido desde Chile con todas las medidas de seguridad. Indica que hay jueces en Perú que no piden Carta Rogatoria, pues indican que no se generaría la causal de nulidad de indefensión.

El representante de la Fiscalía General de España, indica que le preocupan las VC, porque cuando se mezclan los sistemas hay ciertas incomodidades. Ejemplo, en una VC presente un Cónsul de un país, el Fiscal de otro, y el tribunal de otro. Podríamos pensar en cómo solucionar esto.

Se acuerda elaborar una guía como la que se hizo para extradiciones, un cuadro, para sistematizar los procedimientos en VC de cada uno de las Partes, distinguiendo entre la etapa de investigación y de juicio.

Tercer bloque: Entregas controladas de drogas. Panorama

Presenta Coordinador de la Red FAI. La entrega controlada es una herramienta de cooperación muy ágil y necesaria. En el marco de la Red se elaboró un protocolo para entregas controladas, para superar las dificultades que podían presentarse, establecer la información mínima que debe contener un requerimiento, y evitar problemas de impugnación posteriores. El protocolo fue aprobado por los FG. Cree que ya nadie lee el protocolo, que ya está interiorizado por los operadores. La experiencia ha sido en general muy buena, podría funcionar mejor. Hay buenas prácticas a destacar, por ejemplo la Fiscalía de Chile es especialmente meticulosa en la etapa posterior a la entrega controlada, solicita muy rápidamente vía comisión rogatoria que se envié el resultado de la operación.

Ahora están trabajando en actualizar guías de cooperación internacional relacionadas con investigaciones por tráfico de drogas y lavado de activos, apoyados por CrimJust. Hay que trabajar en que los fiscales especializados en droga tengan más conocimientos de cooperación internacional.

En el marco de la Red tienen proyectado abordar el tema de comunicaciones encriptados.

Presenta representante de la Fiscalia Nación del Uruguay sobre su participación en la actualización de las Guías de Cooperación Internacional de RFAI. Han acordado relevar el uso de cooperación interinstitucional, agregar los ECI y remisión de información espontánea. También se está relevando el tema de las fuentes abiertas, pretenden incorporar esa información de la Red de Corrupción. Por último se quiere agregar información sobre la incorporación de evidencia digital. Quieren hacer un diseño digital, interactivo, para que sea realmente utilizada.

Comentarios finales

El representante del Ministerio Público de Panamá sugiere actualizar los documentos que ya están en la página web. El coordinador se compromete a revisar lo que hay enviarles los que es necesario actualizar.

El Coordinador informa la intención de tener una reunión presencial de RedCoop el segundo semestre del 2022, el lugar aún no ha sido definido.

Conclusiones

1. Los participantes se comprometen a contestar el cuestionario sobre cooperación interinstitucional remitido por Perú.
2. Se acuerda trabajar el segundo semestre en conjunto con CiberRed la manera de obtener direcciones IP y datos de abonado por medio de cooperación interinstitucional. La PGR de Brasil queda a cargo de este proyecto.
3. Se acuerda realizar dos seminarios web para el segundo semestre, en fecha posterior a la Asamblea General, temas por definir.
4. Posterior a la Asamblea General, se acuerda planificar difusión estratégica de los documentos aprobados por dicha instancia. Desde ya se compromete el representante de la FG de España a difundir el documento sobre Autoridades Centrales en los cursos de AECID y en los proyectos de la FIAP que está trabajando en Centro America en el impacto de las Autoridades Centrales.
5. Se trabajará en el desarrollo de una guía rápida de consulta sobre videoconferencias, como la que se realizó en Extradiciones. Sin plazo
6. La Coordinación se compromete a revisar los documentos de REDCOOP publicados en la página web, y determinar cuáles necesitan actualización.
7. Próxima reunión presencial el segundo semestre del 2022, lugar por definir.

Se dio por finalizada la reunión a las 12.40hrs de Santiago, Chile.